

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se adjudica a "Mardesa, Consultoría en Medio Ambiente, Desarrollo y Prevención, S.C." el servicio de "Dinamización de la Estrategia Marco para el Desarrollo de la Económica Local y el Fomento del Empleo (E.E.E.)", en el precio de 35.937 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se prorroga el contrato de "Mantenimiento del ascensor instalado en la Casa Municipal de Cultura" suscrito con "Orona, Sdad. Coop.", para el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2016 y el 10 de junio de 2017.

4.- Se prorroga el contrato de "Mantenimiento del ascensor instalado en el Conservatorio Municipal" suscrito con "Ascensores Miranda, S.L.", para el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2016 y el 12 de abril de 2017.

5.- Se rectifica el punto 4º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2016, de prórroga y revisión de precios del contrato de "Mantenimiento de programas informáticos" para el año 2016, quedando fijado el precio del citado contrato con "T-Systems Itc Iberia, S.A.U." en la cantidad de 46.789,18 euros, 21% IVA incluido-

6.- Se queda sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por la empresa Sirimiri Servicios Socioculturales, S.L., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2015 por el que se aprueba la programación de cursos y talleres del Centro Sociocultural de Personas Mayores para la temporada 2015/2016.

7.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 31 de marzo de 2016, por el que se clasifican las tres ofertas presentadas para la contratación del servicio de "Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2016", y se requiere a la clasificada en primer lugar (Zaragoza y Eventos, S.L.) para que presente diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con

Cruz Roja para la gestión del Centro de Día de Menores durante el año 2015 y se abona el 30% del importe total de la aportación municipal establecida en el mismo.

B.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Pilar Miró nº 10.

C.- Se aprueba la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 496/14, sobre reconocimiento de funciones de Jefe de Negociado de Servicios Sociales a una Administrativo, y se procede al abono de 11.890,20 euros; asimismo, se recuerda al Jefe de los Servicios Sociales y a la interesada que las funciones que debe desarrollar como Administrativa son las que se establecen en el Decreto de 21 de diciembre de 2005, absteniéndose el primero de encomendarle otro tipo de funciones y la segunda de llevarlas a cabo en su caso.